LPN SBE Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID – 19" – ID Nº 396.934

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 508/2021 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1108, de fecha 20 de Diciembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC 80008449-7,** domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia 1097 esq. Brasil, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113 y el **Sr. Carlos Ignacio Ayala González**, con Cédula de Identidad N° 2.008.279, según Transformación de Sociedad otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 528 Esc. N° 477 y Acta de asamblea N° 01, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID – 19, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4.959, de fecha 19 de Noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 508/2021, suscripto con la Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la L.P.N. SBE Nº 22/2021, fundado en la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos ya que no se cuenta con otros contratos vigentes, y considerando que aún se cuenta con saldo para su ejecución, y el contrato principal tiene fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2021, es que se requiere su extensión.-

Que, por Nota de fecha 15 de Noviembre de 2021, la **FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la presente extensión contractual.-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 1.237, de fecha 13 de Diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.-

Que, por Dictamen A.J. N° 2595, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica, no ha opuesto objeción legal alguno al pedido de extensión del contrato.-

Que, por Resolución S.G. Nº 1108, de fecha 20 de Diciembre de 2021, "SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 508/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2021 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA DIAGNOSTICO COVID - 19".-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2022.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Derlis O. León S.
Director General
DGGIES-DMSP y BS

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2021.-

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

Sr. Carlos Ignacio Ayala González
CONTRATISTA
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente